



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 324 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Resolución AGT Nro. 273/2014, el Expediente Administrativo N° MPT0007 2/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO III, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 6), se asignó para el año 2014 una caja chica a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por un monto de 3.640 Unidades de Compras (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTE MIL VEINTE (\$ 20.020,00).-

Que dicha Dirección realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$ 15.562,69.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



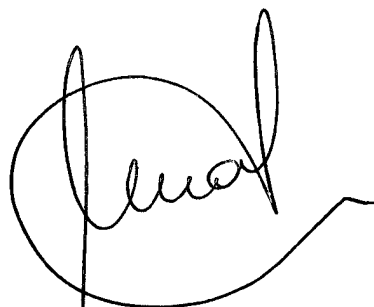
ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

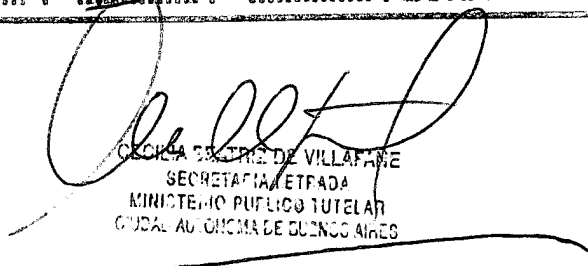
Artículo 1.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 1 asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$ 15.562,69.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	324/2014	T°	XV
F°	472	FECHA	15-09-2014



SECRETARÍA DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA METRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES